ARL

sura

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Línea de atención 01 8000 511 414

arlsura.com

ridsso.com

ARL

sura

INSTRUCTIVO

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

PARA EMPRESAS AFILIADAS A ARL SURA

Ya conoces parte de su vida, ahora conoce cómo cuidarla.

Trabajemos juntos para cuidar mejor a tus colaboradores.

Contenido

Contenido	Página
Presentación	3
Definiciones	4
La Seguridad y Salud en el Trabajo	12
El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	12
Obligaciones de los empleadores	14
Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)	14
Responsabilidades de los trabajadores	15
Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	16
Componentes de la guía para la implementación del SG-SST	17
Pasos para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	19
PASO 1. Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	19
PASO 2. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos	20
PASO 3. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	21
PASO 4. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	22
PASO 5. Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	23
PASO 6. Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo	24
PASO 7. Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo	25
PASO 8. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias	27
PASO 9. Reporte e investigación de enfermedades laborales, accidentes e incidentes de trabajo	29
PASO 10. Adquisición de bienes y contratación de servicios	30
PASO 11. Auditoría y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	33
PASO 12. Acciones preventivas y correctivas y mejora continua	35
Bibliografía	37

PRESENTACIÓN

¿Para qué puedo utilizar esta guía?

En desarrollo de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, que establece que el programa de salud ocupacional se entendería en adelante como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el 31 de julio de 2014 el Decreto 1443 definió directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que fue elaborado tomando como guía las directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (ILO-OSH 2001) de la OIT, el 26 de mayo de 2015 se expide el Decreto 1072 Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual derogó el Decreto 1443 de 2014.

El Decreto 1072 de 2015 en el Capítulo 6 referente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) tiene por objeto: ***"Definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".***

La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) requiere el compromiso de todas las personas que hacen parte de las organizaciones, y permite desarrollar un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua con el objetivo de gestionar los peligros y riesgos que afecten la seguridad y la salud en el trabajo.

ARL SURA pone a disposición de sus empresas afiliadas, el presente manual que servirá de guía, a la par con nuestras herramientas virtuales, en la implementación, el mantenimiento, la mejora y la documentación del SG-SST, apuntando a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, a generar y mantener ambientes de trabajo más seguros y a promover de esta manera una cultura del cuidado.

DEFINICIONES

Es importante conocer las siguientes definiciones para una correcta implementación del **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):**

1 Acción correctiva

Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

2 Acción de mejora

Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

3 Acción preventiva

Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

4 Actividad no rutinaria

Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

5 Actividad rutinaria

Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

6 Alta dirección

Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

7 Amenaza

Peligro latente de que un evento físico de origen natural, causado o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

8 Autoreporte de condiciones de trabajo y salud

Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante, las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

9 Centro de trabajo

Se entiende por centro de trabajo a toda edificación o área a cielo abierto, destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

10 Ciclo PHVA

Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: implementación de las medidas planificadas.

Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados estén consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

11 Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST):

Es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la seguridad y la salud en el trabajo dentro de la empresa, el cual debe elegirse cada 2 años y se rige por la Resolución 2013 de 1986. Rige para empresas de más de 10 trabajadores.

12 Condiciones de salud:

El conjunto de variables objetivas y de autoreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

13 Condiciones y medio ambiente de trabajo:

Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros:

a. Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo.

b. Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia.

c. Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores.

d. La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

14 Descripción sociodemográfica:

Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

15 Efectividad:

Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

16 Eficacia:

Es la capacidad de alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción.

17 Eficiencia:

Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

18 Emergencia:

Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

19 Evaluación del riesgo:

Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

20 Evento catastrófico:

Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva o genera destrucción parcial o total de una instalación.

21 Identificación del peligro:

Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

22 Indicadores de estructura:

Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en seguridad y salud en el trabajo.

23 Indicadores de proceso:

Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

24 Indicadores de resultado:

Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

25 Matriz legal:

Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

26 Mejora continua:

Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

27 No conformidad:

No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

28 Peligro:

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

29 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo expresado formalmente, definiendo su alcance y comprometiendo a toda la organización.

30 Registro:

Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

31 Rendición de cuentas:

Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

32 Revisión proactiva:

Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SG-SST.

33 Revisión reactiva:

Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

34 Requisito normativo:

Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

35 Riesgo:

Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

36 Valoración del riesgo:

Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no tolerancia del riesgo estimado.

37 Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Es una persona de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de la seguridad y la salud en el trabajo dentro de la empresa, la cual debe elegirse cada dos años y debe ser nombrado por el empleador. Aplica para empresas de menos de diez trabajadores.

38 Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:

Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

LA SEGURIDAD Y LA SALUD **EN EL TRABAJO**

Según la definición del Decreto 1072 de 2015, la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones (Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.3).

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador, con la participación de los trabajadores, garantizando la aplicación de las medidas de seguridad y salud en el trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
Para tal efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, del mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) (Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.4). El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), visto como ciclo PHVA, puede ser visualizado de la siguiente forma.

Obligaciones de los empleadores

El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. Dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Definición, firma y divulgación de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Asignación y comunicación de responsabilidades.
- Rendición de cuentas al interior de la empresa.
- Definición y asignación de recursos.
- Cumplimiento de los requisitos normativos aplicables.
- Gestión de los peligros y riesgos.
- Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Prevención de riesgos laborales y promoción de la salud.
- Garantizar la participación de los trabajadores.
- Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas.
- Integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa.

Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL)

- Capacitar al COPASST o al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST.
- Prestar asesoría técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST.
- Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento del mismo por parte de sus empresas afiliadas.

Responsabilidades de los trabajadores

Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán, entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, definidas en el plan de capacitación del SG-SST.
- Participar y contribuir con el cumplimiento de los objetivos del SG-SST.

Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **(SG-SST)**

ARL SURA tiene a disposición de sus empresas afiliadas, en su sitio web, **una guía virtual, que les ayudará en la implementación, documentación y revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).**
Para acceder deben seguir estos pasos:

1

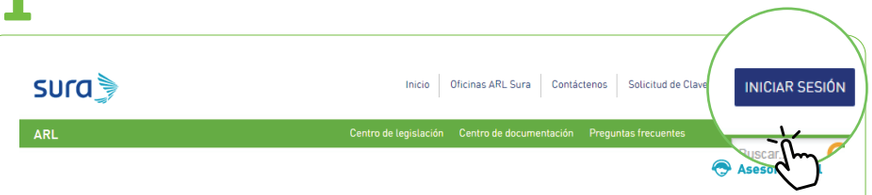

2

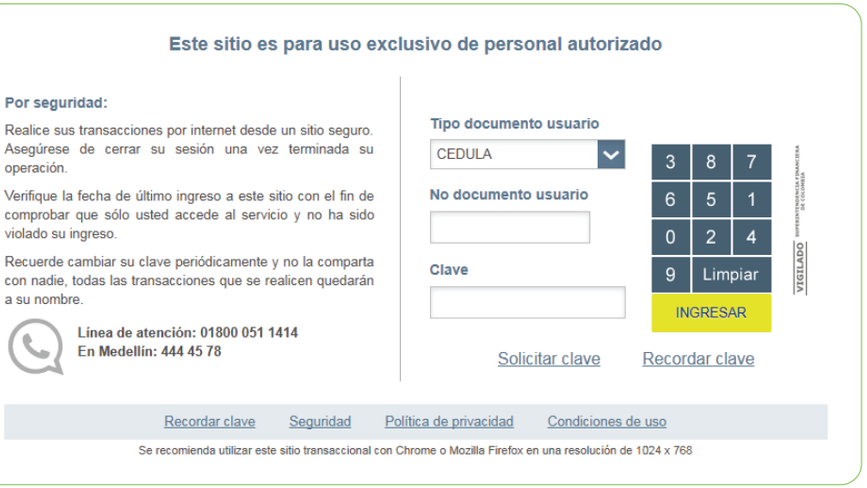

3

COMPONENTES DE LA GUÍA
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST

1 Organización del **Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST)**

- Contextualización de las empresas.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Responsabilidades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participación de los trabajadores.
- Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Descripción sociodemográfica.
- Integración con otros sistemas de gestión.
- Documentación.
- Conservacion de documentos.
- Comunicación.
- Reglamento de higiene y seguridad.

2 Planificación del **Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST)**

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
- Evaluación inicial del SG-SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Plan de trabajo anual.
- Indicadores del SG-SST.
- Recursos.
- Requisitos legales.
- Informe de las condiciones de salud.

3 Aplicación del **Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST)**

- Gestion de los peligros y riesgos.
- Medidas de prevención y control.
- Programas de vigilancia epidemiológica.
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Gestión del cambio.
- Adquisiciones.
- Contrataciones.

4 Auditoría y revisión de alta gerencia del **Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST)**

- Auditorías y alcance del cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales.

5 Mejoramiento del **Sistema de Gestión de la Seguridad en el Trabajo (SG-SST)**

- Acciones preventivas y correctivas.
- Mejora continua.

La guía es modular y está construida con una secuencia en el ciclo PHVA, teniendo en cuenta los parámetros del **Decreto 1072 de 2015.**

PASOS PARA IMPLEMENTAR

EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO **(SG-SST)**

La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener una secuencia lógica, que permita realizar todas las etapas necesarias de este proceso.

PASO 1 Evaluación inicial del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Como primer paso para la implementación del SG-SST, las organizaciones deberán realizar la evaluación inicial una sola vez. Para tal fin, en nuestra guía, hemos dispuesto de un ejemplo para que la empresa pueda documentar dicha evaluación de conformidad con la normatividad vigente y que sirva como base para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.

La evaluación inicial está ubicada en la opción 2 "PLANIFICACIÓN" de nuestra guía virtual del SG-SST:

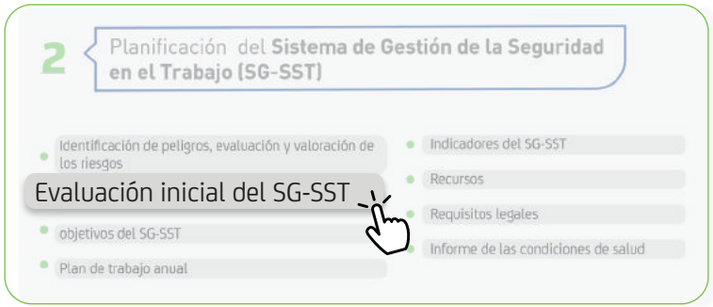

Cuando finalices tu evaluación inicial, podrás ver el resultado de cómo está la empresa con respecto al avance de implementación del SG-SST, ten en cuenta tus porcentajes de cumplimiento en cada uno de los componentes: organización, planificación, aplicación, auditoría y mejoramiento, así como el valor total del avance de la implementación. De esta manera, podrás conocer tus debilidades y fortalezas para la correcta implementación del SG-SST **y tener un foco mucho más claro de las necesidades reales de intervención en el plan de trabajo anual,** lo que te permitirá alcanzar los objetivos y metas planteadas en materia de seguridad y salud en el trabajo y poder lograr una revisión óptima e implementar las mejoras necesarias que complementarán el ciclo PHVA del sistema de gestión.

PASO 2 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos

Para el desarrollo de este elemento del SG-SST se requiere de una metodología sistemática, lo que se traduce en un procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, siendo importante, además de desarrollar los inventarios de procesos, tareas rutinarias y no rutinarias, maquinarias y equipos, materias primas, insumos y productos en proceso, intermedios y terminados y residuos generados.

La identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos debe ser desarrollada por el empleador con la participación y compromiso de todos los niveles de la organización y debe ser realizada o actualizada:

- Anualmente.
- Cada vez que ocurra un accidente de trabajo o una enfermedad laboral.
- Cuando ocurran cambios en los procesos, en las instalaciones, en la maquinaria o en los equipos.

ARL SURA tiene disponible para sus empresas afiliadas una metodología propia apoyada en una guía virtual para realizar un proceso sistemático en la identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos, adoptando diferentes parámetros para determinar la probabilidad y consecuencia, y de esta manera darle una valoración al riesgo. Dicha guía de identificación de los peligros, evaluación y valoración de riesgos, permite conocer y entender los peligros de la organización, además de brindar orientación en la definición de los objetivos de control y acciones propias para su gestión; en esto radica su importancia, porque sobre la coherencia y validez de los resultados obtenidos se debe construir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que garantice un acertado tratamiento de los riesgos y la mejora continua de la organización.

Tanto la metodología como la guía virtual de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, están en la opción 2 "PLANIFICACIÓN":

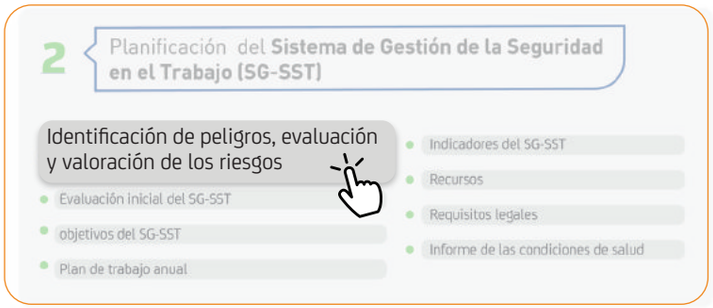

PASO 3 Política de seguridad y salud en el trabajo

La política de seguridad y salud en el trabajo representa el compromiso de la alta dirección de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo. Debe ser definida por el empleador o contratante y debe incluir a todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación.

Requisitos de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

- Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SG-SST de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
- Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
- Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
- Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas, en el lugar de trabajo.
- Ser revisada como mínimo una vez al año y, de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la empresa.

La guía virtual de ARL SURA para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) muestra ejemplos para que la empresa defina la política de SST.

Esta debe ser propia de cada organización y debe incorporar la firma del representante legal de la empresa y guardarse con la fecha de generación. En la guía virtual, también se podrá adjuntar la política de SST que las empresas hayan definido previamente, mediante la opción de carga de un archivo que puede ser en Word o PDF; o que se haga referencia de la ubicación de la política en cualquier sistema de información con que cuente la empresa.

De esta manera se garantiza que la política de SST va a estar definida y documentada en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Para ver los ejemplos y documentar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo se puede acceder a la opción 1 "ORGANIZACIÓN DEL SG-SST"

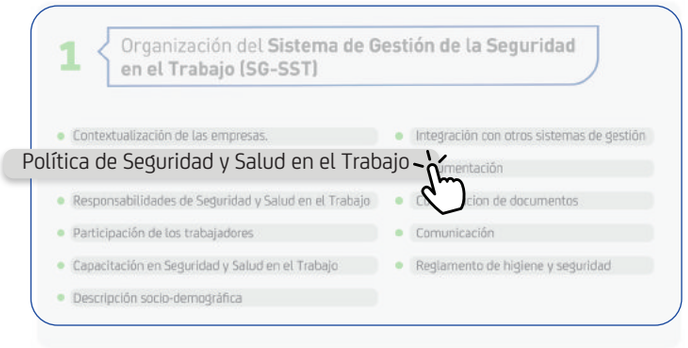

PASO 4 Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La definición de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es fundamental en su implementación, ya que indica hacia dónde quiere llegar la organización en materia de seguridad y salud en el trabajo.
Los objetivos del SG-SST deben ser establecidos por cada empresa de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación inicial y en las auditorias que se realicen del sistema de gestión.

LOS OBJETIVOS DEBEN SER:

- Claros, medibles, cuantificables y tener metas definidas para su cumplimiento.
- Adecuados para las características, el tamaño y la actividad económica de la empresa.
- Coherentes con el de plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las prioridades identificadas.
- Compatibles con el cumplimiento de la normatividad vigente, aplicable en materia de riesgos laborales, incluidos los estándares mínimos del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen.
- Documentados y comunicados a todos los trabajadores.
- Revisados y evaluados periódicamente, mínimo una (1) vez al año y actualizados de ser necesario.

En la guía virtual de ARL SURA del SG-SST las empresas encontrarán ejemplos de objetivos y podrán crear y documentar los objetivos y sus metas en la opción 2 "PLANIFICACIÓN":

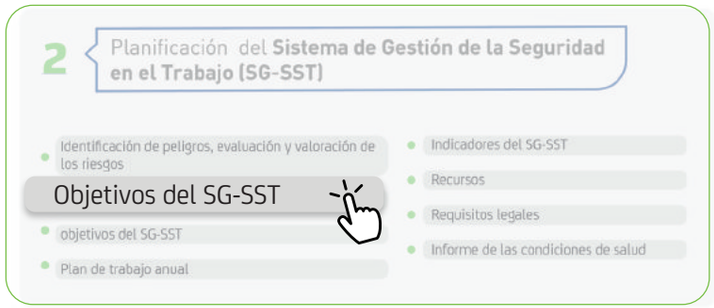

PASO 5

Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

El plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se debe estructurar partiendo de los resultados provenientes de:

1. La evaluación inicial.
2. El resultado del proceso de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.
3. Resultados de auditorías internas.
4. Resultados de la revisión de la alta dirección.
5. Acciones preventivas y correctivas.
6. Inspecciones, entre otras.

Para la construcción del plan de trabajo, se sugiere tener en cuenta las siguientes definiciones:

Metas: corresponde al "logro" o el "límite" que se espera alcanzar con el objetivo propuesto.

Actividades para su desarrollo: son las acciones a desarrollar para garantizar el logro del objetivo y la meta.

Responsables: son las personas encargadas de garantizar que cada actividad se cumpla en los tiempos especificados, utilizando los recursos requeridos.

Cronograma de actividades: es la forma como visualmente está organizada la información y cómo se van a ir desarrollando las actividades del proyecto.

Recursos necesarios: reflejan al detalle el talento humano, los recursos técnicos, financieros y tecnológicos requeridos para cada una de las actividades.

CARACTERÍSTICAS DEL **PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SG-SST:**

Debe ser diseñado para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, debe identificar claramente las metas, los responsables, los recursos y el cronograma de actividades.

Se debe establecer partiendo de la evaluación inicial del SG-SST, donde se deben identificar las prioridades del mismo. **El plan de trabajo anual debe ser actualizado cada vez que se identifiquen cambios como:**

La introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, cambios en las instalaciones, cambios en la legislación, aparición de nuevos peligros y riesgos, entre otros. Debe estar firmado por el empleador y por el responsable del SG-SST. El plan de trabajo anual debe estar determinado en la medición de los indicadores del SG-SST.

Se debe revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual por parte de la alta dirección.

Para la elaboración del plan de trabajo del SG-SST las empresas se pueden apoyar en la guía virtual de ARL SURA del SG-SST en la opción 2 "PLANIFICACIÓN":

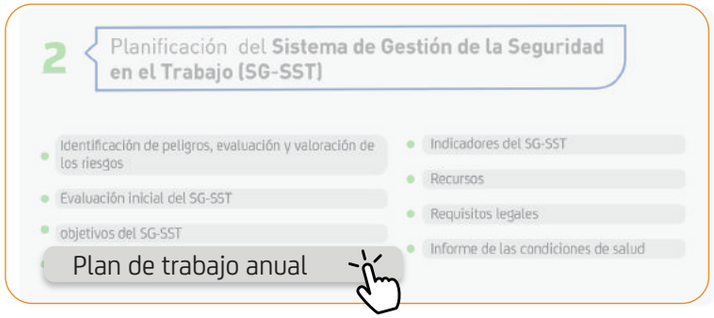

PASO 6

Responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La definición de los roles y las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo es fundamental para la correcta implementación y para alcanzar el logro de los objetivos planteados.

En la guía virtual del SG-SST de ARL SURA, las empresas podrán definir de una manera fácil los roles y las responsabilidades de cada uno de los actores dentro de la organización.

Se puede acceder a él en la opción 1 "ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO":

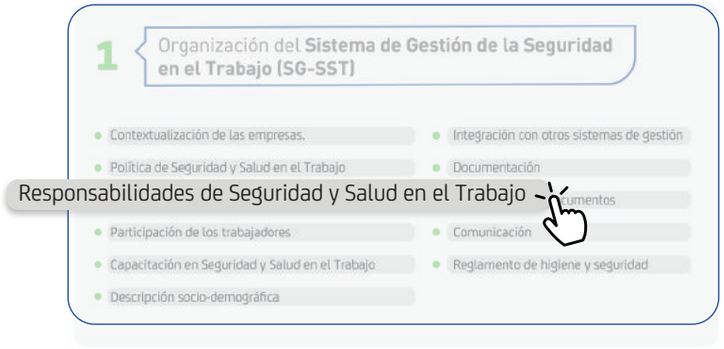

PASO 7

Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Las organizaciones deben identificar las necesidades de formación para cada cargo, utilizando las siguientes fuentes de información:

1) Política en Seguridad y Salud en el Trabajo.
2) Responsabilidades en el SG-SST.
3) Requisitos de conocimientos y competencias en SST por cargo.
4) Riesgos inherentes.
5) Requisitos legales.
6) Gestión del comportamiento.
7) Tareas críticas.
8) Tareas de alto riesgo.
   Aspectos de salud (Programa de Vigilancia Epidemiológica).
9) Encuestas de jefes y trabajadores.
10) Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades laborales.
11) Evaluación de desempeño y análisis de brechas con las competencias esperadas.

A partir de esta identificación de necesidades, la organización establece el plan anual de formación que es construido con el COPASST o Vigía de SST y es aprobado por la alta dirección. Este plan se revisa y actualiza cada año. El alcance del plan de formación debe cubrir:

- Trabajadores vinculados
- Contratistas
- Trabajadores cooperados
- Trabajadores en misión
- Estudiantes

Se recomienda que toda formación dictada debe quedar con el registro de asistencia, las que duren más de cuatro (4) horas deben tener evaluación de lo aprendido (aplicada al 100% de los asistentes) y evaluación del facilitador (diligenciadas por lo menos por el 50% de los asistentes).

Es compromiso de la organización asegurar la inducción y reinducción, en las cuales se debe contener toda la información de la empresa, los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de los peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de los accidentes de trabajo y la enfermedades laborales. Estas deben ser dirigidas a:

- Trabajadores que ingresan a la compañía por primera vez o que sean transferidos a otros cargos.
- Trabajadores con ausencias prolongadas.
- Contratistas y demás terceros que desarrollen funciones en las instalaciones de la empresa.

Todo el proceso de formación queda actualizado según los registros definidos por la organización, los que deben incluir:

- Matriz de formación.
- Plan anual de formación.
- Asistencia a la inducción, la reinducción y a las formaciones programadas.
- Evaluación de lo aprendido.
- Evaluación del facilitador.

La guía virtual para el SG-SST de ARL SURA tiene una sección destinada a la capacitación en tema de seguridad y salud en el trabajo en la opción 1 "ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO":

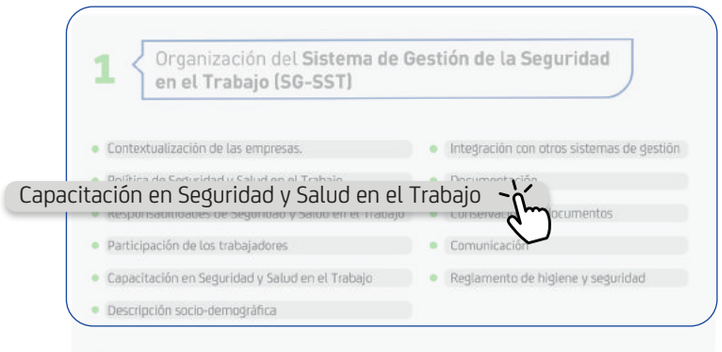

En esta opción se encuentran las siguientes soluciones para administrar y proporcionar las diferentes capacitaciones, formaciones, inducción y reinducción de los trabajadores en temas de seguridad y salud en el trabajo:

- Colegios virtuales: gestión del riesgo y viales.
- Administración del Conocimiento: solución para administrar los actos educativos de inducción, capacitación y formación.
- Cursos de formación virtual.
- Cartillas de Educación para el Cuidado: programación anual del Plan de Educación de ARL SURA.

PASO 8

Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, la organización busca minimizar la probabilidad de que las amenazas identificadas generen emergencias en sus instalaciones. Sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, la organización debe desarrollar acciones preventivas, de preparación y de respuesta que busquen mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del negocio, teniendo en cuenta:

- La identificación y evaluación de las amenazas y su potencial para generar accidentes graves o emergencias.
- La identificación de los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua.
- El análisis de la vulnerabilidad de la empresa frente a las amenazas identificadas, considerando las medidas de prevención y control existentes.
- La elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La documentación de los procedimientos requeridos para atender cada una de las posibles emergencias.
- La definición y consecución del talento humano y los recursos financieros, técnicos y de equipamiento, necesarios y establecidos en los procedimientos.
- La práctica y prueba del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros y simulaciones y la evaluación de los mismos (mínimo una vez al año y con la participación de todos los trabajadores).
- La conformación y capacitación de los equipos para la atención de emergencias, según lo establecido por la legislación colombiana.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones de la organización, de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas.

El plan detalla, además, los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.

En la herramienta web de ARL SURA del SG-SST se encuentra una sección para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias en la opción 3 "APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO":

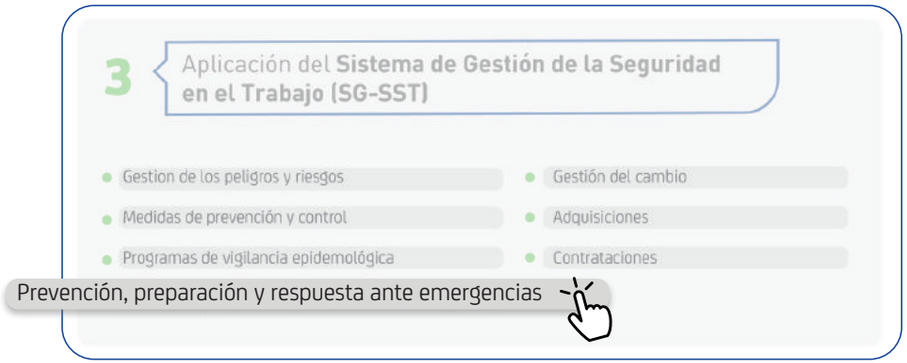

Aquí se encuentran soluciones como: Medevac, Plan de Emergencias Virtual, Administrador de Recursos del Plan de Emergencias.

PASO 9

Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales

Todas las empresas deben reportar e investigar los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas, además de los reportes de incidentes.

Reporte de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:

El empleador o contratante está en la obligación de reportar a la ARL y a la EPS todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas a los trabajadores.

Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales:

Todos los incidentes y accidentes de trabajo deben ser investigados por parte del empleador o contratante dentro de los 15 días calendario después de la ocurrencia del evento. Se debe tener en cuenta que solo se deben remitir a la Administradora de Riesgos Laborales, las investigaciones de los accidentes de trabajo graves o mortales.

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la organización debe establecer y mantener un procedimiento en el que se definan las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, en especial la Resolución 1401 de 2007 y las metodologías usadas para la investigación y el análisis. Al interior de la empresa la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una "alerta de seguridad" que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares. Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

Las investigaciones de los accidentes se deben realizar a través de un equipo investigador conformado por:

- El jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado.
- Un representante del Comité Paritario o el Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa.

En caso de que el accidente sea considerado grave o mortal, en la investigación deberá participar un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo, propio o contratado, así como el personal de la empresa encargado del diseño de normas, procesos y/o mantenimiento.

En la guía virtual de ARL SURA del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se tiene una metodología de investigación en la opción 4 "AUDITORÍA Y REVISIÓN DE LA ALTA GERENCIA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO":

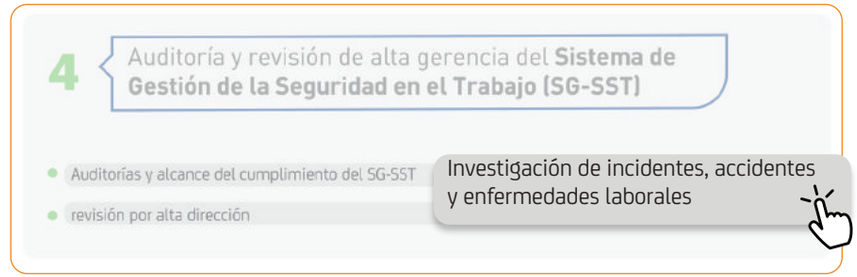

PASO 10

Adquisición de bienes y contratación de servicios

Para garantizar que las especificaciones relativas a las adquisiciones sean tenidas en cuenta al momento de realizar las compras, la empresa debe establecer un procedimiento que tiene por objetivos:

1) Garantizar que se cumpla con la normatividad colombiana en SST.

2) Definir los requerimientos que en SST deben cumplir los materiales, materias primas, insumos (incluidos los productos químicos), maquinaria y equipos que pueden originar desviaciones en la política, el cumplimiento de la legislación y requisitos de otra índole, o de los objetivos en SST que la organización se ha trazado.

El procedimiento parte de identificar los artículos críticos (materiales, materias primas, insumos, maquinaria y equipos) que deben tener especificaciones escritas de compra o adquisición hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al recibir estos artículos.

En este procedimiento deben estar involucrados áreas claves de la compañía como:

La Gerencia, Seguridad y Salud en el Trabajo, y Compras, además de las áreas a las cuales van a ir destinadas las adquisiciones o servicios requeridos.

En la guía virtual de ARL SURA del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se puede encontrar un procedimiento sugerido de adquisiciones de compras y servicios, el cual debe ser adaptado de acuerdo a las necesidades de las empresas y el cual se encuentra en la opción 3 “APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”:

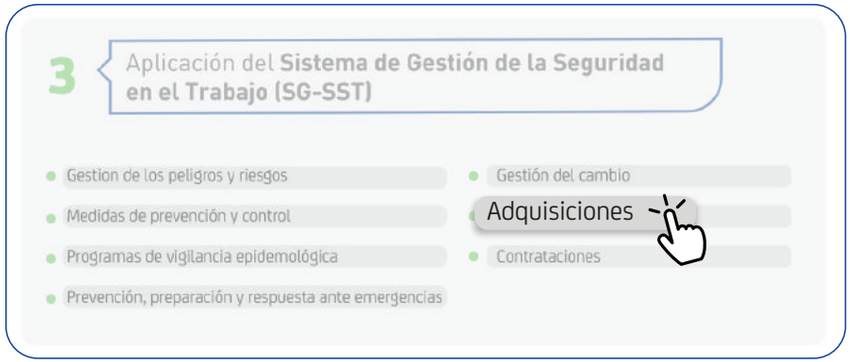

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato.

Para este propósito, el empleador debe considerar, como mínimo, los siguientes aspectos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Incluir los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.
- Procurar canales de comunicación para la gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
- Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales.
- Informar a los proveedores y contratistas, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo, incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- Informar acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia.
- Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

En la guía virtual de ARL SURA del SG-SST tenemos un capítulo destinado al tema de contrataciones, donde se puede descargar un ejemplo de procedimiento para el ingreso de contratistas, matriz de gestión de contratistas, verificación de contratistas en campo y la cartilla de contratistas; en la opción 3 “APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”:

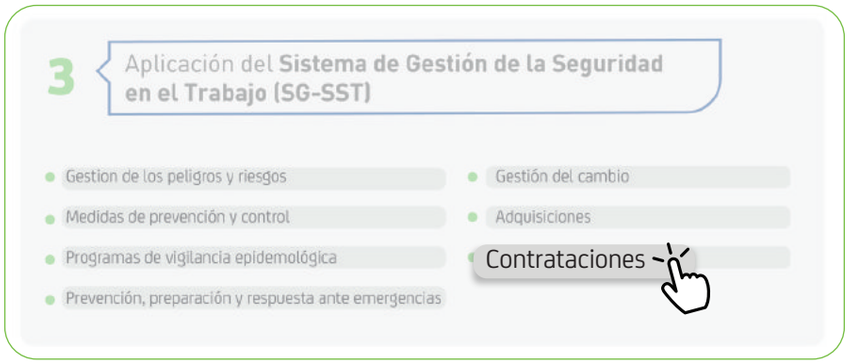

PASO 11

Auditoría y Revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

La auditoría interna del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se debe realizar anualmente, y para tal fin la organización debe definir el programa de auditoría consultando previamente las áreas de interés con la alta gerencia, las necesidades de las partes interesadas y el COPASST o Vigía de SST, según corresponda.

EL PROGRAMA DE AUDITORÍA DEBE COMPRENDER ENTRE OTROS:

- La definición de la idoneidad de la persona que realiza la auditoría.
- El alcance y la periodicidad de la auditoría.
- La metodología y la periodicidad de los informes.

El alcance de la auditoría interna debe abarcar, entre otros, lo siguiente:

- El cumplimiento de la política de seguridad y salud en el trabajo.
- El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado.
- La participación de los trabajadores.
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.
- El mecanismo de comunicación de los contenidos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), a los trabajadores.
- La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- La gestión del cambio.
- La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones.
- El alcance y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) frente a los proveedores y contratistas.
- La supervisión y medición de los resultados.
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa.
- El desarrollo del proceso de auditoría.
- La evaluación por parte de la alta dirección.

Para cada auditoría del programa, el equipo auditor define el respectivo plan, que es compartido con el área o proceso a auditar, siendo responsabilidad del líder del área auditada definir las acciones preventivas y correctivas o resultado de los hallazgos de la auditoría.

La selección de los auditores se hace garantizando su formación e independencia con el proceso auditado. Los resultados del programa de auditoría es una de las entradas utilizadas en la revisión por la alta dirección.

En la guía virtual de ARL SURA para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se cuenta con una propuesta de auditoría, en la cual la empresa podrá evaluar la implementación del SG-SST de la empresa, en la opción 5 "AUDITORÍA Y REVISIÓN DE ALTA GERENCIA":

REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCIÓN:

La revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por la alta dirección de la empresa se debe realizar anualmente y debe verificar el nivel de cumplimiento de su implementación.

Como entradas para esta revisión se pueden utilizar los siguientes aspectos:

- Revisar las estrategias implementadas y su eficacia para alcanzar los objetivos, metas y resultados esperados.
- Revisar el cumplimiento del plan de trabajo anual del SG-SST.
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados para la implementación del SG-SST.
- Revisar la capacidad del SG-SST para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la revisión de la política y sus objetivos.
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en las revisiones anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- Analizar el resultado de los indicadores y de las auditorías del SG-SST.
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua.
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces.
- Desempeño de los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo.

- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa.
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores.
- Determinar el cumplimiento normativo.
- Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.
- Inspeccionar sistemáticamente los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y, en general, las instalaciones de la empresa.
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo y las condiciones de salud de los trabajadores.

- Mantener actualizada la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos.
- Identificar la notificación y la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Identificar ausentismo laboral por causas asociadas con seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar la efectividad de los programas de rehabilitación de la salud de los trabajadores.

PASO 12

Acciones preventivas y correctivas y mejora continua

ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS:

Se deben definir e implementar las acciones correctivas y preventivas al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para gestionar las no conformidades que puedan influir en alguna desviación del sistema.
Estas acciones pueden ser derivadas, entre otras, de las siguientes actividades:

- Evaluación inicial.
- Auditorías internas y externas de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Cambios en procedimientos o métodos de trabajo.
- Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL PROCESO ES EL SIGUIENTE:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales. Determinación de causas raíces.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.
- Si la acción es efectiva se procede a su cierre.

En la guía virtual de ARL SURA del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) podrás encontrar un espacio para documentar y hacer seguimiento a las acciones preventivas y correctivas generadas en las diferentes actividades del SG-SST, en la opción 5. "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

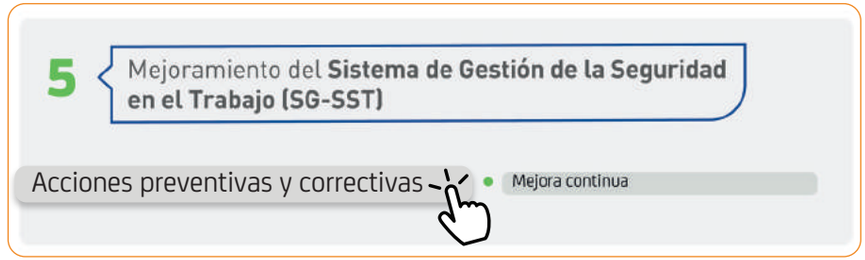

MEJORA CONTINUA DEL SISTEMA DE GESTIÓN **DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):**

El empleador debe dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- El cumplimiento de los objetivos del SG-SST.
- Los resultados de la intervención en los peligros y los riesgos priorizados.
- Los resultados de la auditoría y revisión del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales.
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST o Vigía de SST, según corresponda.
- Los resultados de los programas de promoción y prevención.
- El resultado de la supervisión realizada por la alta dirección.
- Los cambios en legislación que apliquen a la organización.

En la guía virtual de ARL SURA del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) podrás encontrar un espacio para documentar las oportunidades de mejora que se requieran implementar en la opción 5 "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO":

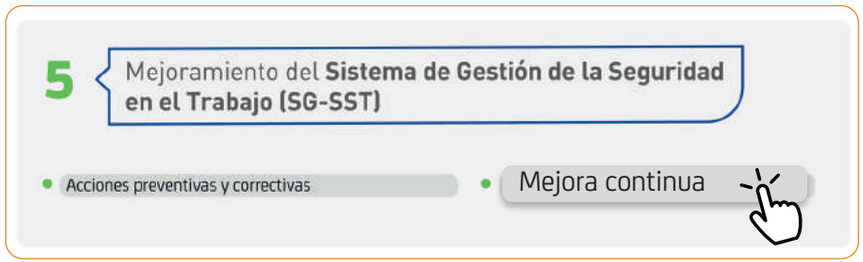

BIBLIOGRAFÍA

Decreto Número 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Guía Técnica de Implementación para Mipymes. Ministerio del Trabajo, Colombia, 2016.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) - Guía técnica para la implementación frente a los trabajadores en misión de las empresas de servicios temporales y sus usuarias. Mnisiterio del Trabajo, Colombia, 2016.